

CASA W. M. JACKSON

"EL TESORO de la JUVENTUD"

Diccionario Encyclopédico Hispano Americano

que fué creado para responder a todas las preguntas que un niño puede hacer.
Son 20 tomos con 7.160 páginas, 7.000 hermosos grabados, 200 en colores;
14 grandes secciones de conocimientos, por la infima suma de

13 CENTÉSIMOS DIARIOS

Pida informes al Agente en San José

J. Mario González
Colón 422

Carneros Merinos

Cabaña "LA FORTUNATA"

de Ramón M. Barceló

A. DE LA VIRGEN - 2.ª SECCIÓN

Venta de carneros puros de pesebre

Informes: LÓPEZ Y LLUGAIN

San José: 25 de Mayo 614.

LIQUIDACION DE HACIENDAS

El miércoles 28 de Enero

LOPEZ Y LLUGAIN

Venderán en el Coronilla, 4.ª sección de San José.—Haciendas, muebles y útiles—En la Estancia del señor P. Elió López, por haber arrendado el campo.

A LAS 9 DE LA MAÑANA

400 vacunos Durham y Hereford - 500 lanares

NOTA: En las haciendas a venderse entran novillos, vacas gordas y ganados de crías capones y ovejas, etc.

Además todos los muebles de familia y útiles del establecimiento.—Sin base.—Comisión a cargo del comprador 5 ojo en muebles y útiles 2 ojo en Haciendas.

Por datos: a López y Llugain, 25 de Mayo N° 614.—San José.

Fallecimiento

Ayer falleció en Montevideo el señor Juan Bautista Elizalde, persona muy apreciada en el vasto círculo de sus amistades, hermano político del señor Pedro M. Osácar.

Agradecimiento

Los deudos de Carlos M. Pérez agradecen las manifestaciones de conmiseración recibidas con motivo de su reciente duelo.

ENLACE

Entre las relaciones de las familias de Musio Lacasa y García Rius, circulan las siguientes noticias.—Roma: Musio y señora participaron a Vd. el enlace de su hija Josefina con el señor León García Rius que tendrá lugar el 26 del corriente.—San José, Enero de 1925.—Carmen Rius de García participa a Vd. el enlace de su hija Isaco con la señorita Josefina Musio de Lacasa que tendrá lugar el 26 del corriente.—San José, Enero de 1925.

En casa de la familia de novia, en la calle Río Branco, será bendecida hoy la boda de la señorita María Inés Peduzzi Panero y el joven Victoriano Díaz. Los ceremonias tendrán lugar a las 10 y 30 p. m. En el centro civil firmarán como testigos un par de los novios los señores José Pedro Pérez, Horacio Pedro y Juan B. Panero y por parte de los padres Atahualpa Monttorgo, Pedro Campuzano C. y Basilio Aguirre. Las ceremonias religiosas serán impartida momentos después, apadrinando la dama señora Rosa Ballo de Díaz y el señor Domingo Peduzzi.

La joven contrayente vestirá un elegante traje de despedida que ha de prestar singular realce a su interesante belleza rubia. No obstante el carácter festivo del casamiento, se

realizará a casa de la señora Itala P. de Peduzzi una interesante reunión social.

—El jueves último, tuvo lugar el casamiento de la señora Haydee D. Martín y el señor Julian Zulma Parcero. La ceremonia religiosa se vivió en la Iglesia Parroquial siendo presenciada por un nuncio eclesiástico de las contrayentes. Aproximadamente a media noche se realizó la ceremonia.

—Se han presentado a los notarios representantes solicitando constar en la acta de matrimonio el nombre del joven Adrián Santiago Vivas.

VIAJEROS

Se ausentó para Montevideo el señor José Sanzo y su familia.—Por el mismo punto de partida ayer José D. Varela Laca y su esposa Leonor Rodríguez.—Montevideo.—Luis de Lapuente.—La señora Magdalena Ríos de las Carreras está enferma hace algunos días.—Sigue en un mismo estado de salud la señora Socorro Real de Menéndez.

LOS PRINCIPIOS

LOPEZ Y LLUGAIN

Remates - Negocios rurales

ASOCIACION RURAL de San José

Remate feria el 9 y 10 de Febrero.—Se cerrará el catálogo el día 5 de Enero.

Local ARROYO DE LA VIRGEN

77 Feria Ganadera el domingo 25 de Enero
—El catálogo se cerrará el 17 de Enero.

Local LIBERTAD

Proximamente el 2.º remate feria.—Exce-
lente zona: a un paso de la Tablada. Se cierra el
catálogo el

Para todas estas ferias solicitemos anotaciones

López y Llugain

San José - 25 de Mayo 614

LOS DOS TELÉFONOS

Por JULIO CÉSAR CALLORDA

Remate de 13 HERMOSOS SOLARES

En la calle Lavalleja entre Arenal Grande y Solís — Ubicación alta y pintoresca.—Calle obligada para ir al Hipódromo

EL DOMINGO 15 DE FEBRERO DE 1925

a las 9 de la mañana. En el lugar de su ubicación

¡A pagar por mensualidades de \$ 3.50 y \$ 4.00 por mes!

En el lugar, día y hora indicados procederá por cuenta de su dueño, al remate de 13 solares hermosos, que con solo la venta de \$ 3.50 al firmar el boleto de compra pueden ocuparse de inmediato, pagando una cuota mensual de \$ 3.50 y \$ 4.00 hasta terminar.

Por su ubicación estos solares son propios para casa de oficinas, que con menos de lo que cuestan los de alquiler, pueden hacerse dueños de un solar siendo la más segura y productiva Caja de Pensiones.

No olvidar de concurrir el domingo 15 de Febrero a las 9 de la mañana! ¡Hay para todos los bolsillos!

Por carteleras, planos y demás detalles, Escritorio Arenal Grande 610. San José.

JULIO CESAR CALLORDA

Rematador

VENTA PERMANENTE

DE HACIENDAS EN GENERAL

BUSCO EN HIPÓDROMO

TRANSACTO DE ESTACIONES, VILLAS, ETC.

Escríbete: 18 de Julio 583

SAN JOSÉ DE MAYO

18 de Mayo

Pérez y Sosa

Remates-Comisiones y Liquidación de estancias

NUESTRAS LIQUIDACIONES Y REMATES FERIAS

POR ORDEN DE FECHAS

Jueves de Enero

Gran remate-feria de haciendas en general,
en el local • Cuatré, Depto de Colonia.

(Con el señor Jacobo B. Méndez.)

Excelente mercado. El catálogo se cerrará el

Lunes de Enero

Gran remate-feria de haciendas en general,
con el señor J. C. Olguín, en el Local
• Camy, Estación Mai Abrigo, a las 10 de la mañana. Cíerrase el catálogo el

Jueves de Enero

Importante remate-feria de reproductores y
haciendas en general en nuestro local • Dingo
Sosa, Estación Drabille, Depto. de Soriano. Cíerrase el catálogo el

Jueves de Enero

Remate-feria de reproductores y haciendas en ge-
neral en el local • Mahoma con el señor Juan
C. Uigada. Cíerrase el catálogo el

Miércoles de Enero

Gran remate-feria de reproductores y haciendas
en general en el local de la Asociación Ru-
ral de San José. Gran mercado de ventas y muy buenas comodidades. Embacadero en
el mismo local. Cíerrase el catálogo el

Lunes 9 de Febrero. Gran remate-feria de reproductores y haciendas en
general en el local de la Asociación Ru-
ral de San José. Gran mercado de ventas y muy buenas comodidades. Cíerrase el catálogo el viernes 30 de Enero.

Proximamente anunciamos dos importantes liquidaciones de estancias.

Aceptamos inscripciones para todos estos remates ferias

Por informes a nuestro escritorio en San José.

PEREZ Y SOSA

PÉREZ Y SOSA

Importante remate de lujosos muebles, nuevos y sólidos

Pertenecientes al Sr. Héctor E. Abó, por autorización de esta Oficina

El sábado 24 de Enero de 1925, a las 4 de la tarde, siguiendo hasta terminar. En la calle Freyre y Pérez, N° 621.

Es el lugar más apropiado para el remate de todo tipo de muebles, diligencias que circulan la casa del señor Abó, cuyo detalle damos a continuación:

—ALAJU: Juego completo de baño, entrando espaldas; cuadros al oleo, aluminios, arañas y piezas de lata eléctrica; 1 piano de la renombrada marca Carl Hartl Stuttgart.

—ESCRITORIO: Juego completo de escritorio, caja de hierro, biblioteca, etc.

—LIBRERIA: Regalo de don el señor Hugo Italiano, maestro, con mesa de colza para 18 personas, con una docena de sillas.

—DORMITORIO: Juego de dormitorio Luis XV, corona y cortinados.

—CUEVA DE BAJO: Calentador de baño, negro vestíbulo, plantas, guarda ropa, butacas, reposteros, soportes, lámparas de pie, aluminios, mesas de cocina y cuchas de objetos que estarán a la vista el día del remate.

Comisión el 5 ojo del comprador. Trátese el día siguiente del remate.

Por informes a nuestro escritorio 18 de Julio, 583.

PÉREZ Y SOSA

Oficina Nacional de Pesas y Medidas

DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ

Se hace saber a los comerciantes ambulantes, que el impuesto de verificación debe abonarse en la Oficina de Pesas y Medidas, calle Plaza N° 484 del 15 de Enero al 15 de Febrero próximo de 8 a 12 m.

Los morosos sufrirán el recargo establecido por la ley de 7 de Febrero de 1919 (Art. 6º).

El Contrastador

Al público y al comercio

TERRENOS

grandes y hermosos a \$ 1.50 por mes.

Entrega inmediata a 15. Informes Café

Universidad, 18 de Julio esq. 25 de Mayo. San

José.

SE ALQUILA

Sala grande bien ubicado para comercio en

la calle Ciudad de Arequipa al lado de la casa

López Alfonsín & Cia. donde darán razón.

Se venden armazones.

1-18-1 m.

SE VENDE O SE ALQUILA

Una casa para familia, con amplias comodidades, situa-

da en la calle Colón número 695.

Por informes ocurrir a su propietaria en la misma casa.

Casita vendo,

con 4 piezas, hermosa quinta con 90 Árboles

frutales, en plena ciudad, con una extensión de

40 metros sobre la calle Vidal y 45 metros

de fondo.

Tratar en la misma o con J. Mario González, Colón 422.

18 de Mayo.

18 de Mayo.</p

LOS PRINCIPIOS

Director: ARTIGAS MENÉNDEZ CLARA

DICE, PATRIA Y LIBERTAD

PORTE PAGADO

Año X — Núm. 1352. — San José, Sábado 17 de Enero de 1925

Nada hay tan convincente como los hechos

Un artículo esquinal que el compraventa ofreció al público en su calidad de periodista no se da por compraventista quien la consagra; todos los fabricantes proclaman la bondad de sus productos, pero no es suficiente que propongan lo voces; es imprescindible que el consumidor lo compruebe y se convenza por propia experiencia.

Los caramelos NAPOLITANOS han conquistado un éxito jamás alcanzado por ninguno de sus similares. Los propios consumidores de este exquisito producto, elaborado en la Confitería París, únicamente que tiene el secreto de su delicado sabor a los más entusiastas propagandistas de este caramel, que es el de la REPUBLICA. La demanda supera en mucho a la producción diaria de la fábrica y ello pone claramente en evidencia, su bondad insuperable.

Exquisito, delicioso como un beso de mujer: no come otra cosa y el sabor quiere tener

Guillermo J. Bozzo

Sarandi número 826. San José de Mayo.

Salvador J. Vivas y Roberto Reig

DENTISTAS

Calle 25 de Mayo N° 608.

Dr. Juan P. de Freitas

Médico Cirujano-Partero

Viajante 25. Poctos. Montevideo

Carmelo Bentancor

ESCRIBANO

Sarandi 515. San José de Mayo. Teléf. La Uruquaya

ERNESTO RICCI

Médico Cirujano-Partero

Calle Ciudad de Astorga N° 573. San José

JUDICIALES

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público en general que la sucesión de don Bernardo de Armas, fallecido, en la ejecución de la parte de las actas de su testamento, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —San José, Diciembre 4 de 1924.—Edemiro G. Guerrero, Escrivano Atuarca.

RECIFICACIÓN DE PARTÍDAS

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público en general que la sucesión de don Bernardo de Armas, fallecido, en la ejecución de la parte de las actas de su testamento, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —San José, Diciembre 4 de 1924.—Edemiro G. Guerrero, Escrivano Atuarca.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público en general que la sucesión de don Bernardo de Armas, fallecido, en la ejecución de la parte de las actas de su testamento, dentro del término de treinta días, comparecerá a estar a derecho en el juicio que les sigue dentro de los diez días siguientes, en el que se designarán defensores de oficio, entendiéndose que el demandado se hace extensivo a los efectos de la ejecución de su testamento. —San José, Diciembre 4 de 1924.—Edemiro G. Guerrero, Escrivano Atuarca.

RECORTE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público en general que la sucesión de don Bernardo de Armas, fallecido, en la ejecución de la parte de las actas de su testamento, dentro del término de treinta días, comparecerá a estar a derecho en el juicio que les sigue dentro de los diez días siguientes, en el que se designarán defensores de oficio, entendiéndose que el demandado se hace extensivo a los efectos de la ejecución de su testamento. —San José, Diciembre 4 de 1924.—Edemiro G. Guerrero, Escrivano Atuarca.

RECORTE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público en general que la sucesión de don Bernardo de Armas, fallecido, en la ejecución de la parte de las actas de su testamento, dentro del término de treinta días, comparecerá a estar a derecho en el juicio que les sigue dentro de los diez días siguientes, en el que se designarán defensores de oficio, entendiéndose que el demandado se hace extensivo a los efectos de la ejecución de su testamento. —San José, Diciembre 4 de 1924.—Edemiro G. Guerrero, Escrivano Atuarca.

RECORTE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público en general que la sucesión de don Bernardo de Armas, fallecido, en la ejecución de la parte de las actas de su testamento, dentro del término de treinta días, comparecerá a estar a derecho en el juicio que les sigue dentro de los diez días siguientes, en el que se designarán defensores de oficio, entendiéndose que el demandado se hace extensivo a los efectos de la ejecución de su testamento. —San José, Diciembre 4 de 1924.—Edemiro G. Guerrero, Escrivano Atuarca.

RECORTE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público en general que la sucesión de don Bernardo de Armas, fallecido, en la ejecución de la parte de las actas de su testamento, dentro del término de treinta días, comparecerá a estar a derecho en el juicio que les sigue dentro de los diez días siguientes, en el que se designarán defensores de oficio, entendiéndose que el demandado se hace extensivo a los efectos de la ejecución de su testamento. —San José, Diciembre 4 de 1924.—Edemiro G. Guerrero, Escrivano Atuarca.

RECORTE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público en general que la sucesión de don Bernardo de Armas, fallecido, en la ejecución de la parte de las actas de su testamento, dentro del término de treinta días, comparecerá a estar a derecho en el juicio que les sigue dentro de los diez días siguientes, en el que se designarán defensores de oficio, entendiéndose que el demandado se hace extensivo a los efectos de la ejecución de su testamento. —San José, Diciembre 4 de 1924.—Edemiro G. Guerrero, Escrivano Atuarca.

RECORTE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público en general que la sucesión de don Bernardo de Armas, fallecido, en la ejecución de la parte de las actas de su testamento, dentro del término de treinta días, comparecerá a estar a derecho en el juicio que les sigue dentro de los diez días siguientes, en el que se designarán defensores de oficio, entendiéndose que el demandado se hace extensivo a los efectos de la ejecución de su testamento. —San José, Diciembre 4 de 1924.—Edemiro G. Guerrero, Escrivano Atuarca.

RECORTE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público en general que la sucesión de don Bernardo de Armas, fallecido, en la ejecución de la parte de las actas de su testamento, dentro del término de treinta días, comparecerá a estar a derecho en el juicio que les sigue dentro de los diez días siguientes, en el que se designarán defensores de oficio, entendiéndose que el demandado se hace extensivo a los efectos de la ejecución de su testamento. —San José, Diciembre 4 de 1924.—Edemiro G. Guerrero, Escrivano Atuarca.

RECORTE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público en general que la sucesión de don Bernardo de Armas, fallecido, en la ejecución de la parte de las actas de su testamento, dentro del término de treinta días, comparecerá a estar a derecho en el juicio que les sigue dentro de los diez días siguientes, en el que se designarán defensores de oficio, entendiéndose que el demandado se hace extensivo a los efectos de la ejecución de su testamento. —San José, Diciembre 4 de 1924.—Edemiro G. Guerrero, Escrivano Atuarca.

RECORTE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público en general que la sucesión de don Bernardo de Armas, fallecido, en la ejecución de la parte de las actas de su testamento, dentro del término de treinta días, comparecerá a estar a derecho en el juicio que les sigue dentro de los diez días siguientes, en el que se designarán defensores de oficio, entendiéndose que el demandado se hace extensivo a los efectos de la ejecución de su testamento. —San José, Diciembre 4 de 1924.—Edemiro G. Guerrero, Escrivano Atuarca.

RECORTE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público en general que la sucesión de don Bernardo de Armas, fallecido, en la ejecución de la parte de las actas de su testamento, dentro del término de treinta días, comparecerá a estar a derecho en el juicio que les sigue dentro de los diez días siguientes, en el que se designarán defensores de oficio, entendiéndose que el demandado se hace extensivo a los efectos de la ejecución de su testamento. —San José, Diciembre 4 de 1924.—Edemiro G. Guerrero, Escrivano Atuarca.

RECORTE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público en general que la sucesión de don Bernardo de Armas, fallecido, en la ejecución de la parte de las actas de su testamento, dentro del término de treinta días, comparecerá a estar a derecho en el juicio que les sigue dentro de los diez días siguientes, en el que se designarán defensores de oficio, entendiéndose que el demandado se hace extensivo a los efectos de la ejecución de su testamento. —San José, Diciembre 4 de 1924.—Edemiro G. Guerrero, Escrivano Atuarca.

RECORTE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público en general que la sucesión de don Bernardo de Armas, fallecido, en la ejecución de la parte de las actas de su testamento, dentro del término de treinta días, comparecerá a estar a derecho en el juicio que les sigue dentro de los diez días siguientes, en el que se designarán defensores de oficio, entendiéndose que el demandado se hace extensivo a los efectos de la ejecución de su testamento. —San José, Diciembre 4 de 1924.—Edemiro G. Guerrero, Escrivano Atuarca.

RECORTE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público en general que la sucesión de don Bernardo de Armas, fallecido, en la ejecución de la parte de las actas de su testamento, dentro del término de treinta días, comparecerá a estar a derecho en el juicio que les sigue dentro de los diez días siguientes, en el que se designarán defensores de oficio, entendiéndose que el demandado se hace extensivo a los efectos de la ejecución de su testamento. —San José, Diciembre 4 de 1924.—Edemiro G. Guerrero, Escrivano Atuarca.

RECORTE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público en general que la sucesión de don Bernardo de Armas, fallecido, en la ejecución de la parte de las actas de su testamento, dentro del término de treinta días, comparecerá a estar a derecho en el juicio que les sigue dentro de los diez días siguientes, en el que se designarán defensores de oficio, entendiéndose que el demandado se hace extensivo a los efectos de la ejecución de su testamento. —San José, Diciembre 4 de 1924.—Edemiro G. Guerrero, Escrivano Atuarca.

RECORTE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público en general que la sucesión de don Bernardo de Armas, fallecido, en la ejecución de la parte de las actas de su testamento, dentro del término de treinta días, comparecerá a estar a derecho en el juicio que les sigue dentro de los diez días siguientes, en el que se designarán defensores de oficio, entendiéndose que el demandado se hace extensivo a los efectos de la ejecución de su testamento. —San José, Diciembre 4 de 1924.—Edemiro G. Guerrero, Escrivano Atuarca.

RECORTE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público en general que la sucesión de don Bernardo de Armas, fallecido, en la ejecución de la parte de las actas de su testamento, dentro del término de treinta días, comparecerá a estar a derecho en el juicio que les sigue dentro de los diez días siguientes, en el que se designarán defensores de oficio, entendiéndose que el demandado se hace extensivo a los efectos de la ejecución de su testamento. —San José, Diciembre 4 de 1924.—Edemiro G. Guerrero, Escrivano Atuarca.

RECORTE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público en general que la sucesión de don Bernardo de Armas, fallecido, en la ejecución de la parte de las actas de su testamento, dentro del término de treinta días, comparecerá a estar a derecho en el juicio que les sigue dentro de los diez días siguientes, en el que se designarán defensores de oficio, entendiéndose que el demandado se hace extensivo a los efectos de la ejecución de su testamento. —San José, Diciembre 4 de 1924.—Edemiro G. Guerrero, Escrivano Atuarca.

RECORTE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público en general que la sucesión de don Bernardo de Armas, fallecido, en la ejecución de la parte de las actas de su testamento, dentro del término de treinta días, comparecerá a estar a derecho en el juicio que les sigue dentro de los diez días siguientes, en el que se designarán defensores de oficio, entendiéndose que el demandado se hace extensivo a los efectos de la ejecución de su testamento. —San José, Diciembre 4 de 1924.—Edemiro G. Guerrero, Escrivano Atuarca.

RECORTE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público en general que la sucesión de don Bernardo de Armas, fallecido, en la ejecución de la parte de las actas de su testamento, dentro del término de treinta días, comparecerá a estar a derecho en el juicio que les sigue dentro de los diez días siguientes, en el que se designarán defensores de oficio, entendiéndose que el demandado se hace extensivo a los efectos de la ejecución de su testamento. —San José, Diciembre 4 de 1924.—Edemiro G. Guerrero, Escrivano Atuarca.

RECORTE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público en general que la sucesión de don Bernardo de Armas, fallecido, en la ejecución de la parte de las actas de su testamento, dentro del término de treinta días, comparecerá a estar a derecho en el juicio que les sigue dentro de los diez días siguientes, en el que se designarán defensores de oficio, entendiéndose que el demandado se hace extensivo a los efectos de la ejecución de su testamento. —San José, Diciembre 4 de 1924.—Edemiro G. Guerrero, Escrivano Atuarca.

RECORTE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público en general que la sucesión de don Bernardo de Armas, fallecido, en la ejecución de la parte de las actas de su testamento, dentro del término de treinta días, comparecerá a estar a derecho en el juicio que les sigue dentro de los diez días siguientes, en el que se designarán defensores de oficio, entendiéndose que el demandado se hace extensivo a los efectos de la ejecución de su testamento. —San José, Diciembre 4 de 1924.—Edemiro G. Guerrero, Escrivano Atuarca.

RECORTE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público en general que la sucesión de don Bernardo de Armas, fallecido, en la ejecución de la parte de las actas de su testamento, dentro del término de treinta días, comparecerá a estar a derecho en el juicio que les sigue dentro de los diez días siguientes, en el que se designarán defensores de oficio, entendiéndose que el demandado se hace extensivo a los efectos de la ejecución de su testamento. —San José, Diciembre 4 de 1924.—Edemiro G. Guerrero, Escrivano Atuarca.

RECORTE

Conservatorio del Uruguay SUCURSAL SAN JOSE

Ha quedado instalada en la ciudad una sección de Conservatorio Musical del Uruguay que dirige el maestro Vicente Pablo —Jacquin— que imparte cursos de Piano y Solfeo. Se dictan cursos de Piano y Solfeo. Se dictan cursos de Piano y Solfeo. SAMBRALE 679—SAN JOSÉ DE MAYO

TALLER ARTICAS Joyería y Platería

Eloy Santos, con más de 15 años de experiencia en la joyería, ha establecido su taller en la Calle Asunción 100, frente a la Catedral. Escogerán los clientes entre los joyeros más conocidos de la capital.

SAINTZ 678—SAN JOSÉ DE MAYO

Federico González

Participa a su numerosa clientela que ha reabierto su depósito de Carbón y Leña en las calles Sarandi y Lira, en la casa Sarandi 695.

SAINTZ 678—SAN JOSÉ DE MAYO

MANUEL CORTES

Rematador Público

Se encargó de la compra y venta de propiedades Coloniares y de hipotecas y se estableció en cualquier otro asunto comercial. Calle 100—San José 229—San José.

SAINTZ 678—SAN JOSÉ DE MAYO

Doctor Rogelio Sagarría

MÉDICO CIRUJANO

Ha trasladado su consultorio a la calle Sarandi 742.

SAINTZ 678—SAN JOSÉ DE MAYO

Salvador Bonavita

Agente Judicial y remata

Olla 18 de Julio. N° 417.

SAINTZ 678—SAN JOSÉ DE MAYO

Andrés E. Larrosa

COLCHONERO Y TAPIZADOR

Calle Ituazú N° 219. Plaza 4 de Octubre

SUCURSAL

DEL

Conservatorio Chopin de Montevideo

DIRECTOR PROFESOR: SEÑORITA ELENA SANTALUCIA

DIRECCION: CALLE 100—SAN JOSÉ DE MAYO

DIRECCION: CALLE 100—SAN JOSÉ DE MAYO